



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. **Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Vizcaya, Dña. **Margarita PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, y Dña. **María Auxiliadora PÉREZ DÍAZ**, Diputada por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2007 señala que anualmente, el Consejo de Ministros, a la vista de la evolución e impacto de las políticas de igualdad en el mercado laboral, determinará los contratos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos que obligatoriamente deberán incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conforme a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

- ¿Qué contratos ha determinado este Gobierno que obligatoriamente deban incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad efectiva en el mercado de trabajo desde su constitución? Se pide desglose de los datos por cuantía y objeto del contrato.
- ¿Qué tipo de medidas han sido propuestas por los distintos organismos dependientes del Gobierno de España en los pliegos de sus procedimientos contractuales?

Madrid, 28 de octubre de 2020

Fdo.:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL